

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial**

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SGP  
MUNICIPIO DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA  
VIGENCIA 2009**

**CGR - CDSS – No.012  
junio de 2010**

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**Modalidad Especial**  
**MUNICIPIO DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA**  
**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Contralor General de la República	Julio César Turbay Quintero
Vicecontralor	Roberto Pablo Hoyos Botero
Contralor Delegado Sector Social	Gladys Estella Ceballos López
Director de Vigilancia Fiscal	José Andrés O'Meara Riveira
Coordinador de Gestión	Claudia Berbeo Nocua
Supervisor	Niris del Carmen Arrieta Arroyo
Equipo de Auditoría	Carolina Soto Castro (Líder) Dorys Alcira López Barrero José Medardo Alba Muñoz

*Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”*

## TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	4
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	6
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	11
3.1 PROCESO PRESUPUESTAL	11
3.2 SECTOR EDUCACION	16
3.2.1 <b>Transporte Escolar</b>	18
3.3 SECTOR SALUD	18
3.3.1 <b>Régimen Subsidiado</b>	19
3.3.2 <b>Salud Pública</b>	20
3.4 SECTOR PROPOSITO GENERAL	22
3.5 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	25
3.6 ASIGNACION ESPECIAL - ALIMENTACION ESCOLAR	28
3.7 PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	30
3.8 GESTION AMBIENTAL	30
3.9 REGALÍAS	31
3.10 RED JUNTOS	32
3.11 GESTION CONTRACTUAL	33
3.12 MECANISMOS DE CONTROL INTERNO	33
3.13 CUENTA FISCAL	34
3.14 AUDITORÍA ARTICULADA	35
3.15 GÉNERO	37
3.16 TELEFONÍA MOVIL	37
<b>4 ANEXOS</b>	39
Anexo 1 Matriz de Codificación de Hallazgos	

*Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”*

## **1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO**

El Municipio de Guachetá que en lengua chibcha significa “Labranza de nuestro Cerro”, fue fundado en el año de 1.573 por Juan López de Cepeda, está ubicado en la República de Colombia, a 118 Km. al Norte de Bogotá D.C. en el sector nororiental del departamento de Cundinamarca (Provincia de Ubaté), limita al Norte con los Departamentos de Boyacá, municipios de Ráquira y Samacá; por el Sur con Ubaté y Lenguazaque; por el Oriente con Ventaquemada (Boyacá) y Lenguazaque (Cundinamarca) y por el Occidente con Fúquene y Ubaté.

Forma parte de la Provincia de Ubaté que comprende diez municipios con similares características y comparte con otros tantos el deterioro ambiental de la Laguna de Fúquene. Pertenece a la Diócesis de Zipaquirá, al Circuito Notarial y Registro de Ubaté, al Distrito Judicial de Ubaté y a la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El municipio cuenta con los ríos Ubaté, y Quebrada Honda que marcan los límites con Fúquene, Lenguazaque y Ráquira; las quebradas Miña, Chital, Barranquilla, Mojica, Salitre, Tagua, Farfán, Cabrera, Sutachin, Monroy, además del vallado Cerro Mariño, entre otros. Los Valles de Pelao, Rabanal, Salitre, Chita y Mojica. Limita con la Laguna de Fúquene en una extensión de 4.5 Km. y posee dos importantes reservas vegetales, el Parque Natural del Robledal y el Páramo de Rabanal ya declarados y alinderados. La explotación de las tierras está regida por la minería (Carbón Coquizable), la ganadería (pastos), la agricultura (cultivos) y la vegetación nativa y artificial.

El municipio presenta las divisiones administrativas tradicionales: el sector urbano determinado por el perímetro urbano, con 6 barrios y 59 manzanas y el sector rural conformado por 20 veredas, siendo la más extensa la vereda de San Antonio con 25 km<sup>2</sup>, seguida por Peñas, Falda de Molino y Ticha. Las más pequeñas en extensión son Santuario y Cabrera; no obstante, estas dos son las de mayor concentración de habitantes – 133 y 118 hab/km<sup>2</sup>, respectivamente.

En cuanto a la población, en 2009 alcanzó los 12.500 habitantes, distribuida así: 30% en la cabecera municipal y 70% en las veredas; las mujeres representaban el 60% de la población total.

El municipio de Guachetá está clasificado en 6<sup>a</sup> categoría y no se encuentra certificado ni en Salud ni en Educación; cuenta con una población total de 12.500

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

habitantes<sup>1</sup> distribuida el 30% en la cabecera municipal y 70% en las veredas y representando las mujeres el 60% de la población total. La encuesta del Sisbén alcanza una cobertura de 12.375 habitantes, distribuidos en los siguientes niveles: Nivel uno con 4.424 personas, Nivel dos tiene 7.323 personas, Nivel tres tiene 593 personas y Nivel cuatro con 35 personas. Al régimen subsidiado se encuentran afiliados 7.049 habitantes de la siguiente manera: 3.252 afiliados de nivel uno, 3.748 afiliados de nivel dos y 49 desplazados.

Durante la vigencia 2009, el municipio de Guachetá recibió por transferencias del Sistema General de Participaciones, SGP, \$2.967,92 millones; de Fosyga, \$482,27 millones, de Etesa \$54,41 millones y de Regalías \$842,12 millones, para un total de transferencias recibidas de la Nación de \$4.346,73 millones. Además, El municipio no tiene suscritos programas de saneamiento fiscal ni de reestructuración de deuda.

El municipio no se encuentra certificado en educación ni en salud. En cuanto a servicios públicos, el servicio de energía es prestado por la electrificadora Codensa en el área rural y urbana; y el sistema de acueducto cuenta con planta de tratamiento de Agua potable tipo compacta que cubre el 100% del casco urbano pero no realiza el tratamiento efectivo de todo el caudal, la cobertura en el sector rural alcanza el 80% gracias a 7 acueductos veredales. Respecto a Alcantarillado y Aseo, presentan una cobertura del 100% en el sector urbano, pero son servicios no prestados a nivel rural, lo que se ha convertido en un problema de tipo ambiental por el arrojado indiscriminado de basuras.

Para el 2009, la cobertura en educación estuvo repartida en tres grandes instituciones departamentales a saber: Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito con 1.129 estudiantes, Institución Educativa El Carmen con 1.141 estudiantes matriculados y la Institución Educativa Miña y Ticha con 511 alumnos. Lo anterior, arroja un total de 2.781 alumnos en las instituciones oficiales de Guachetá. El programa de Alimentación Escolar, realizado con el ICBF y la fundación Vive Colombia, logró cubrir un total de 2.116 niños, distribuidos en las tres Instituciones Educativas del Municipio y sus sedes veredales.

---

<sup>1</sup> Proyección municipal a 2009

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

Señor  
**JUAN DE JESUS SIERRA**  
Alcalde Municipal  
Guachetá - Cundinamarca

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a los recursos transferidos por la Nación durante la vigencia 2009, al municipio Guachetá, por concepto del Sistema General de Participaciones, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración municipal el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

Se examinaron los procesos Presupuestal, Contractual, Documental y de Gestión relacionados con las diferentes destinaciones del Sistema General de Participaciones -SGP-, FOSYGA, ETESA y Regalías transferidos al municipio Guachetá en la vigencia 2009.

El proceso presupuestal incluyó la verificación de las apropiaciones de ingresos y gastos, las disponibilidades y registros presupuestales relacionados con el gasto, así como el registro de las operaciones y manejo contable de los recursos transferidos por la Nación al municipio en la vigencia 2009.

En la gestión contractual se revisaron 41 contratos, que representan el 27% del total suscritos en la vigencia 2009 (152), con cargo a los recursos del SGP, FOSYGA y ETESA; cuyos montos suman \$1.326,40 millones, que equivalen al

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

51% del valor contratado (\$2.607,57 millones). La muestra respondió a un nivel de materialidad de \$150 millones y por sectores se muestra así:

**CUADRO 1  
MUESTRA CONTRATACIÓN**

		Total Contratos	Muestra	% Cantidad	Total Valor	Valor Muestra	% Valor
Educación		14	4	29%	\$ 263,96	\$ 150,81	57%
Salud	Salud Pública	2	1	50%	\$ 57,22	\$ 53,02	93%
	Régimen Subsidiado	5	5	100%	\$ 541,73	\$ 541,73	100%
Propósito General	Libre Destinación	65	9	14%	\$ 591,10	\$ 108,67	18%
	Deporte	12	4	33%	\$ 46,39	\$ 28,52	61%
	Cultura	5	3	60%	\$ 28,06	\$ 18,31	65%
	Libre Inversión	37	8	22%	\$ 580,95	\$ 90,92	16%
Agua Potable		8	4	50%	\$ 376,09	\$ 238,30	63%
Alimentación Escolar		2	2	100%	\$ 27,91	\$ 27,91	100%
Atención a la Primera Infancia		2	1	50%	\$ 94,17	\$ 68,22	72%
<b>Total</b>		<b>152</b>	<b>41</b>	<b>27%</b>	<b>\$ 2.607,57</b>	<b>\$ 1.326,40</b>	<b>51%</b>

Fuente: Análisis CGR  
En millones de pesos

La evaluación de la Gestión se orientó al manejo de los recursos provenientes del SGP para los Sectores de Educación, Salud, Propósito General, Agua Potable, Alimentación Escolar y Atención a la Primera Infancia, teniendo como referencia la normatividad aplicable y metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción 2009. Igualmente, se evaluaron las acciones adelantadas por el municipio respecto a la gestión ambiental y los mecanismos de control interno, con el fin de verificar si los mismos garantizan, la efectiva administración de los recursos del SGP.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría. Algunos hallazgos se dieron a conocer a la Entidad Territorial durante el desarrollo de la Auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente justificado.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO**

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las actividades auditadas, cumple con los principios de equidad, economía, eficiencia y valoración de costos ambientales y no cumple con el principio de eficacia como consecuencia de los siguientes hechos:

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

## **Presupuesto**

- Existen diferencias entre lo reportado por documentos Conpes y lo que el presupuesto activo reporta como recaudado para los rubros Educación – Calidad, FONPET y Agua Potable y Saneamiento Básico.
- La administración efectuó unidad de caja en los rubros de Libre Destinación con Recursos Propios. Así mismo, los rubros correspondientes a Recursos del Balance se ejecutaron bajo un mismo rubro sin diferenciar la fuente de recurso generadora.
- En la vigencia 2009, el municipio pagó \$75,50 miles por concepto de IVA, \$175,77 miles por comisiones y \$2,45 millones por otros impuestos bancarios en las cuentas en las que se administran recursos del SGP.
- Los saldos bancarios a 31 de diciembre no corresponden a los valores esperados según la ejecución presupuestal de la vigencia.

## **Sector Educación**

- No se gestionó la reparación de la buseta modelo 2004 que hubiese podido ampliar la cobertura en 34 cupos para cada jornada; lo anterior sin justificación económica debido a que el Sector Educación presentó una ejecución del 71%, quedando \$69,93 millones en saldos sin ejecutar

## **Sector Salud**

- Las bases de datos de los inscritos en el Régimen Subsidiado incluyen 9 personas multifiliadas dentro de la misma EPS y 13 casos de multifiliación en diferente EPS, lo que indica deficiencias de gestión de la administración para depurar los listados y liberar los cupos correspondientes.
- Al realizar el cruce de las bases de datos del Sisbén y el Régimen Subsidiado, se encontraron 411 personas que no hacen parte del Sisbén, hecho que genera incertidumbre en cuanto a la confiabilidad de la información y la actualización oportuna de los datos.
- Al revisar la carpeta del Convenio 001 de 2009, la CGR observó que se realizaron pagos sin tener los informes de actividades completos, lo que evidencia problemas de supervisión.

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

### **Sector Agua Potable y Saneamiento Básico**

- Se otorgaron subsidios en el cobro del servicio de aseo al sector comercial del municipio.
- Se realizaron únicamente dos giros a las cuentas de los Fondos de Solidaridad y redistribución del Ingreso por conceptos de subsidios del año 2009, sin que se trasladara el total de los recursos de la vigencia.

### **Gestión Contractual**

- En el contrato de obra No. 10, suscrito con el señor Luis Alfonso Tunjano Arévalo por \$4.894.500.00, el contratista no adjunta afiliación al Sistema de Seguridad Social, sino al Sisbén.
- En el contrato 004 de 2009, no se observa seguimiento a los pagos a seguridad social realizados por el contratista quien adjunta pagos liquidados sobre un SMLV y no sobre lo recibido por concepto del contrato.

### **Mecanismos de Control Interno**

- Se presentaron errores de formulación en el Plan de Acción para el Sector Salud y el Sector Educación, lo que no permite realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento de metas.
- La organización documental y el manejo del archivo de los contratos suscritos por el municipio, presenta deficiencias, irregularidades técnicas, y falta de mecanismos de sistematización, seguridad y centralización, incumpliendo lo establecido en la Ley 594 de 2000.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diecisiete (17) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene presunto alcance fiscal en cuantía de \$0,69 millones y sobre el cual se solicitará indagación preliminar, dos (2) con presunto alcance disciplinario, los cuales serán trasladados a la autoridad competente. Además, se solicitará un (1) proceso administrativo sancionatorio y una (1) función de advertencia.

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El municipio debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas que permitan solucionar cada una de las deficiencias comunicadas que se detallan en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a la Contraloría Delegada para el Sector Social dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final, de acuerdo con la Resolución 5872 de 2007, proferida por el Contralor General de la República.

Bogotá D. C,

**GLADYS ESTELLA CEBALLOS LÓPEZ**  
Contralora Delegada para el Sector Social

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 PROCESO PRESUPUESTAL

Mediante el Decreto 108 de 2008, el Concejo Municipal de Guachetá, Cundinamarca, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones Presupuestales para la vigencia fiscal de 2009, el cual fue ajustado por el Decreto 111 del 30 de diciembre 2008<sup>2</sup>, a fin de armonizarlo con el documento Conpes Social No. 122, por medio del cual se distribuyó el Sistema General de Participaciones para la vigencia. La incorporación de las Reservas Presupuestales y los Saldos sin Ejecutar de la vigencia 2008 se realizó con los Decretos 004 y 010 de 2009, respectivamente; mientras que la incorporación de los rendimientos financieros se realizó en la misma vigencia, de manera mensual y trimestral tras la llegada de los extractos bancarios.

#### Ejecución Activa

Teniendo como base la Ejecución de Ingresos o Ejecución Activa del municipio, se observa que Guachetá presupuestó para la vigencia 2009, \$11.207,50 millones, conformados por 27% (\$2.994,81 millones) de recursos propios; 31% (\$3.504,61 millones) de recursos transferidos por la Nación -SGP, FOSYGA y ETESA-; 8% (\$842,12 millones) de regalías; 18% (\$2.050,64 millones) por cofinanciación y 16% (\$1.815,32 millones) de Recursos del Balance; demostrando así una alta dependencia financiera del municipio respecto a los recursos del Estado:

**CUADRO 2**  
**INGRESOS DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA VIGENCIA 2009**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO GASTOS DE INVERSIÓN	VIGENCIA 2009	% PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN TOTAL
RECURSOS PROPIOS	\$ 2.994,81	27%
SGP, FOSYGA, ETESA Y REGALÍAS	\$ 3.504,61	31%
REGALÍAS	\$ 842,12	8%
COFINANCIACION	\$ 2.050,64	18%
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.815,32	16%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.207,50</b>	<b>100%</b>

En millones de pesos

Fuente: Análisis Presupuesto Activo del Municipio

Se observó una adecuada planeación respecto a los recursos a recibir en la vigencia, pues obtuvo en giros de la Nación, el 96% de lo que estimó para los rubros del SGP y, el 105% para el conjunto de las transferencias de la Nación; lo

<sup>2</sup> También del Consejo Municipal de Guachetá.

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

anterior debido a que para los recursos de Regalías se recibió el 183% de lo estimado.

**CUADRO 3**  
**RECURSOS RECAUDADOS FRENTE A LOS PLANEADOS EN EL 2009**

Comparativo Total Apropriado Por Fuente de Información	Ejecución Activa Estimado	Ejecución Activa Recaudado	% Recaudado
<b>PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 271,96</b>	<b>\$ 261,83</b>	<b>96%</b>
Educación – Calidad	\$ 271,96	\$ 261,83	96%
<b>PARTICIPACIÓN PARA SALUD</b>	<b>\$ 669,70</b>	<b>\$ 668,91</b>	<b>100%</b>
Régimen Subsidiado Continuidad	\$ 605,96	\$ 605,96	100%
Régimen Subsidiado Ampliación	\$ 5,10	\$ 5,10	100%
Salud Pública	\$ 58,64	\$ 57,85	99%
<b>PROPÓSITO GENERAL</b>	<b>\$ 1.530,84</b>	<b>\$ 1.481,10</b>	<b>97%</b>
Deporte	\$ 57,42	\$ 57,42	100%
Cultura	\$ 43,06	\$ 43,06	100%
Libre Destinación	\$ 591,09	\$ 591,09	100%
Otros Sectores (Libre Inversión)	\$ 797,78	\$ 748,04	94%
Fonpet	\$ 41,49	\$ 41,49	100%
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>\$ 433,93</b>	<b>\$ 433,93</b>	<b>100%</b>
<b>ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$ 27,98</b>	<b>\$ 27,98</b>	<b>100%</b>
Alimentación escolar	\$ 27,98	\$ 27,98	100%
<b>INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	<b>\$ 165,67</b>	<b>\$ 94,17</b>	<b>57%</b>
<b>TOTAL SGP</b>	<b>\$ 3.100,07</b>	<b>\$ 2.967,92</b>	<b>96%</b>
FOSYGA	\$544	\$482	89%
ETESA	\$54	\$54	100%
REGALÍAS	\$459	\$842	183%
<b>TRANSFERENCIAS NACIÓN</b>	<b>\$ 4.157,51</b>	<b>\$ 4.346,73</b>	<b>105%</b>

\*En millones de pesos

Fuente: Análisis Presupuesto Activo del Municipio

## Ejecución Pasiva

En cuanto a la Ejecución Pasiva o de Gastos se evidencia que los recursos del Sistema General de Participaciones muestran una ejecución del 86%, siendo Régimen Subsidiado - Ampliación, la partida con menor porcentaje (39%). El total de Transferencias de la Nación presentan un porcentaje de ejecución del 82%, resultado influenciado por la nula ejecución de los recursos de ETESA:

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

**CUADRO 4**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**

DESTINACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPRO.	PAGADO	% EJEC <sup>3</sup>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 477,70</b>	<b>\$ 443,27</b>	<b>\$ 442,73</b>	<b>93%</b>
Educación – Calidad	\$ 477,70	\$ 443,27	\$ 442,73	93%
<b>PARTICIPACIÓN PARA SALUD</b>	<b>\$ 719,68</b>	<b>\$ 715,83</b>	<b>\$ 534,42</b>	<b>74%</b>
Régimen Subsidiado Continuidad	\$ 605,96	\$ 605,96	\$ 441,75	73%
Régimen Subsidiado Ampliación	\$ 5,10	\$ 4,90	\$ 2,01	39%
Salud Pública	\$ 58,64	\$ 56,89	\$ 44,76	77%
<b>PROPOSITO GENERAL</b>	<b>\$ 1.538,99</b>	<b>\$ 1.456,90</b>	<b>\$ 1.367,55</b>	<b>90%</b>
Deporte	\$ 68,02	\$ 56,99	\$ 56,99	84%
Cultura	\$ 43,06	\$ 28,06	\$ 19,25	45%
Libre Destinación	\$ 591,09	\$ 577,68	\$ 530,01	92%
Otros Sectores (Libre Inversión)	\$ 836,82	\$ 794,18	\$ 761,30	91%
<b>AGUA POTABLE Y SAN. BÁSICO</b>	<b>\$ 819,23</b>	<b>\$ 724,23</b>	<b>\$ 698,19</b>	<b>86%</b>
<b>ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$ 27,98</b>	<b>\$ 27,91</b>	<b>\$ 27,91</b>	<b>100%</b>
Alimentación escolar	\$ 27,98	\$ 27,91	\$ 27,91	100%
<b>INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	<b>\$ 165,67</b>	<b>\$ 165,66</b>	<b>\$ 131,56</b>	<b>79%</b>
<b>TOTAL SGP</b>	<b>\$ 3.749,25</b>	<b>\$ 3.533,81</b>	<b>\$ 3.202,35</b>	<b>86%</b>
FOSYGA	\$ 543,87	\$ 494,56	\$ 357,95	66%
ETESA	\$ 54,41	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
REGALÍAS	\$ 898,45	\$ 916,44	\$ 692,55	77%
<b>TRANSFERENCIAS NACION</b>	<b>\$ 4.347,53</b>	<b>\$ 4.028,37</b>	<b>\$ 3.560,30</b>	<b>82%</b>

\*En millones de pesos

Fuente: Análisis Presupuesto Pasivo del Municipio

## Cuentas Bancarias

Los Recursos de Transferencias del Estado en el 2009 fueron administrados desde 12 cuentas bancarias, 7 corrientes y 5 de ahorros, cuya destinación se distribuye así:

**CUADRO 5**  
**CUENTAS BANCARIAS – TRANSFERENCIAS DEL ESTADO**

BANCO	N. CUENTA	T. CUENTA	RUBRO
BANCOLOMBIA	354-263992-5	CORRIENTE	SGP RECEPTORA
BANCOLOMBIA	356-4505008-6	AHORROS	REGALIAS CARBON
BANCOLOMBIA	356-083136-10	CORRIENTE	EDUCACION
BANCOLOMBIA	356-6670086-7	CORRIENTE	PROPOSITO GENERAL
BANCOLOMBIA	356-6670085-4	CORRIENTE	CARBON
BANCOLOMBIA	356-048007-12	CORRIENTE	SALUD PUBLICA
BANCOLOMBIA	356-3357435-7	AHORROS	SALUD PUBLICA
BANCOLOMBIA	356-6342719-1	AHORROS	PROPOSITO GENERAL
BANCOLOMBIA	356-048000-40	CORRIENTE	SALUD REGIMEN SUBSIDIADO
BANCOLOMBIA	356-33574454	AHORROS	ETESA
BANCOLOMBIA	356-11045720	CORRIENTE	ETESA
BBVA	92510928-2	AHORROS	AGUA POTABLE

Fuente: Certificación municipal

<sup>3</sup> % Ejecución: CxP + Giros / Compromisos

*Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”*

### **Hallazgo (1) Diferencias en la información**

Revisadas las dos fuentes de información que dan cuenta sobre la totalidad de los recursos del SGP recibidos para la vigencia 2009, se presentan diferencias que cuestionan la calidad de la información presupuestal, indicando que se apropiaron recursos superiores a los recibidos para el caso del FONPET y Agua Potable y Saneamiento Básico y se realizó una incorporación inferior para el caso de Educación – Calidad.

**CUADRO 6  
DIFERENCIAS CONPES - RECUADOS**

Rubro	CONPES	RECAUDADO	DIFERENCIA
Educación – Calidad	\$271,96	\$261,83	\$10,13
Fonpet	\$40,13	\$41,48	-\$1,35
Agua Potable y San. Básico	\$388,11	\$433,92	-\$45,81

En millones de Pesos

Fuente: Análisis Grupo Auditor de Certificación Conpes y Ejecución Activa

### **Hallazgo (2) Unidad de Caja**

El Artículo 91 de la Ley 715 de 2001, establece que los recursos del Sistema General de Participaciones no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y su administración deberá realizarse en cuentas separadas de los recursos de la entidad y por sectores. El municipio incumplió el mandato citado, toda vez que efectuó unidad de caja en los Rubros de Libre Destinación con Recursos Propios. Así mismo, todos los rubros correspondientes a Recursos del Balance se ejecutaron bajo un mismo rubro sin diferenciar la fuente de recurso generadora. Hallazgo con presunto alcance disciplinario que se fundamenta en los siguientes casos:

Los recursos de SGP – Libre Destinación, son consignados en la cuenta bancaria corriente denominada SGP Receptora y, posteriormente son girados por la administración a la cuenta bancaria de Ahorros denominada Fondos Comunes, allí se mezclan con los recursos propios y presupuestalmente ambos recursos entran a hacer parte del rubro presupuestal denominado “Ingresos Corrientes de Libre Destinación”, el cual se ejecutó para gastos de funcionamiento y apoyo a algunos sectores del SGP, pero sin ninguna separación de la fuente del recurso.

Los recursos del balance<sup>4</sup> generados desde recursos propios y las destinaciones del SGP, se reunieron en un único rubro denominado “Ingresos de Capital Forzosa Inversión” y si bien su ejecución se realizó por proyectos de inversión,

<sup>4</sup> Superavits y Rendimientos Financieros

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."

presupuestalmente no es posible identificar y realizar seguimiento a la ejecución de los diferentes rubros incluidos.

### Hallazgo (3) Gravámenes Financieros

En la vigencia 2009, el municipio pagó \$2,70 millones al Banco BBVA y \$0,20 millones a BANCOLOMBIA por concepto de IVA, comisiones y otros impuestos bancarios en las cuentas en las que se manejan recursos del SGP, actuación que contravino lo establecido en el Artículo 97, parágrafo 2 de la Ley 715 del 2001, y que se distribuyó de la siguiente manera:

**CUADRO 7  
DESCUENTOS POR GRAVÁMENES FINANCIEROS**

RUBRO	CUENTA	BANCO	IVA	COMISIONES	OTROS IMPUESTOS	TOTAL DESCUENTOS
SGP RECEPTORA	3542663992-5	BANCOLOMBIA	\$ 2.447,83	\$ 15.299,24		\$ 17.747
EDUCACIÓN	356083136-10	BANCOLOMBIA	\$ 5.340,82	\$ 33.380,16		\$ 38.720
PROP. GENERAL	3566670086-7	BANCOLOMBIA	\$ 7.121,09	\$ 44.506,88		\$ 51.627
SALUD PUBLICA	3560480071-2	BANCOLOMBIA	\$ 1.780,28	\$ 11.126,72		\$ 12.907
PROP. GENERAL	3566342719-1	BANCOLOMBIA	\$ 9.693,23	\$ 71.462,61		\$ 81.155
AGUA POTABLE	92510928-2	BBVA	\$ 45.120,00		\$ 2.456.849	
<b>TOTAL DESCUENTOS POR GRAVÁMENES FINANCIEROS</b>						<b>\$ 2.704.127</b>

Fuente: Análisis Grupo Auditor de Extractos Financieros

A raíz de la observación del grupo auditor, la administración municipal gestionó y logró el giro de los recursos por parte del BBVA y el reconocimiento de los mismos por parte de BANCOLOMBIA, convirtiéndose así en un beneficio de auditoría.

### Hallazgo (4) Saldos Bancarios

Financieramente, los saldos de las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2009 deben corresponder con la suma de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y saldos no comprometidos de la vigencia; sin embargo, se evidencia saldo inferior en la cuenta del Régimen Subsidiado y FOSYGA y saldos superiores en las demás cuentas bancarias, resultando así en un sobrante de recursos de \$951,26 millones.

**CUADRO 8  
COMPARACIÓN SALDOS BANCARIOS ESPERADOS Y REALES**

Rubro	Reservas y CxP	Saldos no Ejec.	Total Esperado	Saldo extractos a dic 31	Diferencia
Educación	\$ 0,00	\$ 34,97	\$ 34,97	\$57,23	\$22,26
Etesa	\$ 0,00	\$ 54,41	\$ 54,41	\$262,53	\$208,12
Agua Potable	\$ 26,04	\$ 95,00	\$ 121,04	\$152,96	\$31,91
Salud Pública	\$ 12,13	\$ 1,75	\$ 13,88	\$36,92	\$23,04
Régimen Subsidiado y Fosyga	\$ 305,89	\$ 105,82	\$ 411,71	\$325,05	-\$86,66
Prop. Gen, Ali. Escolar e Infancia	\$ 89,98	\$ 115,65	\$ 205,63	\$333,93	\$128,30
Regalías	\$ 197,62	\$ 8,28	\$ 205,90	\$830,18	\$624,28
<b>Total</b>	<b>\$ 631,66</b>	<b>\$ 415,87</b>	<b>\$ 1.047,54</b>	<b>\$1.998,80</b>	<b>\$951,26</b>

En millones de pesos

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

Fuente: Análisis Grupo Auditor Ejecución Pasiva y Certificaciones Bancarias

### **Hallazgo (5) Incorporación de Rendimientos Financieros**

La ejecución activa permite evidenciar los rendimientos incorporados en la vigencia 2009, sin embargo, no existen actos administrativos de adición al presupuesto que sustenten la incorporación señalada. Además, la incorporación de los rendimientos financieros no se está realizando en la vigencia siguiente, sino que se está incorporando tras el recibo de los extractos bancarios, en la misma vigencia que son generados; dicha incorporación no permite una efectiva planeación de la ejecución de los recursos, afectando el porcentaje de ejecución.

#### **3.1 SECTOR EDUCACION**

El Sector Educación ejecutó un total de \$720,78 millones, compuestos por \$442,73 millones del SGP Educación, \$122,79 millones de Regalías, \$128,63 millones de cofinanciación y \$26,62 millones de Libre Destinación. La Ejecución se realizó a través de tres programas: Calidad Educativa, Cobertura Educativa y Educación para Guachetá organizados en 10 proyectos de inversión. El porcentaje de ejecución de los recursos del SGP ascendió a 93% mientras que el sector en general presentó una ejecución del 71%.

**CUADRO 9  
PRESUPUESTO 2009 SECTOR EDUCACIÓN**

CONCEPTO	TOTAL APROPIADO	COMPR	PAGOS	RESERVAS	SALDOS SIN EJECUTAR	% EJEC.
SGP EDUCACIÓN	\$ 477,70	\$ 443,00	\$ 442,73	\$ 0,00	\$ 34,97	93%
REGALÍAS	\$ 319,59	\$ 338,69	\$ 122,80	\$ 189,63	\$ 7,16	38%
COFINANCIACIÓN	\$ 140,66	\$ 129,06	\$ 128,63	\$ 0,42	\$ 11,60	91%
LIBRE DESTINAC.	\$ 70,42	\$ 54,22	\$ 26,62	\$ 27,60	\$ 16,20	38%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.008,37</b>	<b>\$ 964,97</b>	<b>\$ 720,78</b>	<b>\$ 217,66</b>	<b>\$ 69,93</b>	<b>71%</b>

En millones de pesos

Fuente: Análisis Grupo Auditor

Para la vigencia 2009, el municipio de Guachetá celebró 14 contratos por \$263,96 millones encaminados al mejoramiento y construcción de infraestructura en las diferentes sedes de las instituciones; por otra parte, el municipio adquirió las instalaciones del colegio Nuestra Señora del Tránsito por \$130,63 millones, hizo transferencias a las instituciones por \$89,82 millones y efectuó el pago de facturas de servicios públicos de las Instituciones Educativas por \$15,19 millones.

El municipio no se encuentra certificado en educación, razón por la cual ejerce sus competencias de conformidad con lo establecido en el artículo 6°, numeral 6.2 de la Ley 715 de 2001, y no recibe recursos para prestación de servicios. Cuenta con

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

un total de tres instituciones educativas públicas las cuales tienen diferentes sedes en el casco urbano y rural. Tampoco cuenta con instituciones educativas privadas; el número total de guarderías en funcionamiento es de 18<sup>5</sup>. En las veredas de Puntica, Falda de Molino y Santuario no se presta el servicio de educación a nivel preescolar.

**CUADRO 10**  
**INSTITUCIONES, AULAS DE CLASE Y DOCENTES**

NUCLEOS EDUCATIVOS	AULAS DE CLASE	DOCENTES
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTL EL CARMEN</b>	<b>36</b>	<b>44</b>
Sede Urbana	17	25
Gonzalo Jiménez De Quesada	9	9
Sede Rural La Puntita	1	1
Sede Rural El Rabanal	1	1
Sede Rural Gacha	2	2
Sede Rural La Isla	3	3
Sede Rural Punta Grande	2	2
Sede Rural Cabrera	1	1
<b>INTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTL EL TRANSITO</b>	<b>35</b>	<b>40</b>
Sede Urbana	12	17
Antonia Santos	12	12
Sede Rural Peñas	2	2
Sede Rural Falda De Molino	2	2
Sede Rural Pueblo Viejo	4	4
Sede Rural Santuario	1	1
Sede Rural San Antonio	2	2
<b>INTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTAL MIÑA</b>	<b>32</b>	<b>30</b>
Sede Rural Miña	9	10
Sede Rural Ticha	9	10
Sede Rural Negua	2	2
Sede Rural Frontera	2	1
Sede Rural Gacheta El Carmen	2	1
Sede Rural Gacheta Alto	1	1
Sede rural Monroy	3	1
Sede Rural Tagua	1	1
Sede Rural Ranchería	3	3
<b>Total Cobertura</b>	<b>103</b>	<b>114</b>

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal

El total de niños y jóvenes matriculados de preescolar a media es de 2.781 de los cuales la Institución Educativa Miña y Ticha registro 220 hombres y 291 mujeres para un total de 511 alumnos. La Institución Educativa El Carmen registro 620 hombres y 521 mujeres para un total de 1.141 alumnos matriculados, y la Institución El Transito registro 547 hombres y 582 mujeres para un total de 1.129 alumnos matriculados, con un porcentaje de participación femenina del 48,86%. El número total de docentes que prestan sus servicios en el municipio es de 114 y

<sup>5</sup> Urbanas y rurales

*Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”*

están ubicados de la siguiente forma: 44 docentes en la Institución El Carmen, 40 en la Institución El Transito y 30 en la Institución Miña y Ticha.

La educación informal o de validación ha incrementado su participación en el municipio, lo que se evidencia en que solamente el 53% de los niños entre 11 y 17 años, el 11% entre 18 y 26 años y el 0,6% en mayores de 27 años, asisten a un establecimiento formal.

Existe un alto índice de deserción, en la vigencia 2009, 28 personas abandonaron el sistema educativo por superar la edad reglamentaria extra edad, 26 personas repitieron año escolar y 310 abandonaron el sistema educativo por condiciones de pobreza y marginalidad o por dificultades de acceso a las instituciones educativas.

### **3.2.1. Transporte Escolar**

La administración presta el servicio de transporte escolar en un bus del municipio que cubre la ruta Monroy, Tagua, Gachetá del Carmen y Guachetá en las jornadas mañana y tarde con un promedio de 30 a 32 alumnos en la mañana y de 20 a 25 alumnos en la tarde. El transporte escolar estuvo dirigido a las instituciones educativas el Carmen, El Transito, Miña y Ticha a estudiantes de bachillerato.

Complementando lo anterior, se realizó el Convenio Interadministrativo No.128 de 2009, entre la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca y el municipio de Guachetá “Estrategia Subsidio Transporte Escolar” por un valor de \$95,07 millones<sup>6</sup>. Con este convenio se cubrieron 628 estudiantes con ruta a las 20 veredas del municipio.

### ***Hallazgo (6) Transporte Escolar***

En la vigencia 2009, se prestó el servicio directo de transporte escolar con un único bus municipal, sin realizar gestiones de reparación de la buseta modelo 2004 que hubiese podido ampliar la cobertura en 34 cupos para cada jornada; lo anterior demuestra falta de gestión y compromiso para ampliar la cobertura del servicio.

## **3.1 SECTOR SALUD**

El sector Salud en el municipio de Guachetá se desarrolló en la vigencia 2009 a través de 5 programas: Calidad en Salud, Salud Sexual y Reproductiva, Salud

---

<sup>6</sup> Valor inicial de \$44,15 millones, y una adición por \$50,92 millones.

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

Mental, Todos los Niños Sanos y Todos los Niños Nutridos, este último desarrollado con los recursos de SGP Alimentación Escolar. Estos programas se ejecutaron a través de nueve proyectos.

Este sector acogió para su ejecución, recursos del SGP Salud (Régimen Subsidiado y Salud Pública), Libre Destinación, Superávit, Fosyga, Etesa, Cajas de Compensación y SGP Alimentación Escolar. En general, el Sector apropió \$2.312,26 millones, de los cuales comprometió \$2.203,62 millones y realizó pagos por \$1.647,52 millones, alcanzando una ejecución del 71%.

**CUADRO 11  
PRESUPUESTO SECTOR SALUD 2009**

CONCEPTO	TOTAL APROPIADO	COMPR.	PAGOS	% EJEC.
SGP REG SUB AMPLIACIÓN 2009	\$ 5,10	\$ 4,90	\$ 2,01	39%
SGP REG SUB CONTINUIDAD	\$ 605,96	\$ 605,96	\$ 441,75	73%
SGP SALUD PUB 2009	\$ 58,64	\$ 56,89	\$ 44,76	77%
LIBRE DESTINACIÓN	\$ 19,54	\$ 18,54	\$ 17,16	88%
ICFI (SUPERAVITS)	\$ 49,98	\$ 48,07	\$ 45,91	92%
FOSYGA 2009	\$ 543,87	\$ 494,56	\$ 357,95	66%
ETESA	\$ 54,41	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	\$ 946,78	\$ 946,78	\$ 710,08	75%
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 27,98	\$ 27,91	\$ 27,91	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.312,26</b>	<b>\$ 2.203,62</b>	<b>\$ 1.647,52</b>	<b>71%</b>

En millones de pesos

Fuente: Análisis grupo Auditor

### 3.3.1 Régimen Subsidiado

El Régimen Subsidiado contó con un presupuesto definitivo de 2.206,10 millones conformados por lo girado del SGP-Régimen Subsidiado en el 2009, Fosyga, Etesa, recursos de liquidación de contratos y saldos de vigencias anteriores, así:

**CUADRO 12  
PRESUPUESTO RÉGIMEN SUBSIDIADO 2009**

PARTIDA	CONPES	PRESUP. DEF.	COMPROMETIDO	PAGADO	% EJECUCIÓN
Continuación	\$ 605,96	\$ 605,96	\$ 605,96	\$ 441,75	73%
Ampliación	\$ 5,10	\$ 5,10	\$ 4,90	\$ 2,01	39%
Fosyga	N/A	\$ 543,87	\$ 494,56	\$ 357,95	66%
Etesa	N/A	\$ 54,41	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
Liquidación Contratos	N/A	\$ 946,78	\$ 946,78	\$ 710,08	75%
Vigencias Anteriores	N/A	\$ 49,98	\$ 48,07	\$ 45,91	92%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 611,06</b>	<b>\$ 2.206,10</b>	<b>\$ 2.100,28</b>	<b>\$ 1.557,70</b>	<b>71%</b>

En millones de pesos

Fuente: Análisis Grupo Auditor

De los recursos apropiados para el SGP-Régimen Subsidiado en la vigencia 2009 se comprometieron \$541,7 millones, de éstos \$536.8 millones en contratos para la

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

continuidad del Régimen Subsidiado y \$4,9 millones para contratos de ampliación del mismo; valores sustentados en el desarrollo de los contratos 100 al 600<sup>7</sup> que buscaron beneficiar a un total de 4029 personas del municipio, así:

**CUADRO 13**  
**CONTRATOS RÉGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2009**

EPSS	No. CONTRATO	CLASE	AFILIADOS	VALOR SGP 2009
Cafam	200900100	Ampliación	9	\$ 2,45
Convida	200900200	Ampliación	9	\$ 2,45
Cafam	200900300	Continuidad	1838	\$ 246,00
Convida	200900400	Continuidad	2169	\$ 290,30
Convida	200900600	Continuidad	4	\$ 0,54
<b>TOTAL</b>			<b>4029</b>	<b>\$ 541,73</b>

En millones de pesos

Fuente: Certificación Municipal

### 3.3.1.1. Bases de Datos

Analizando las bases de datos del Sisbén, de los afiliados al Régimen Subsidiado a las dos EPSs con las que el municipio de Guachetá tiene convenio, Convida y Cafam, la lista de personas priorizadas por la administración, las Glosas de la Gobernación de Cundinamarca y los ejercicios de actualización de la administración del municipio, se observó que 12.375 personas se encuentran registradas en la encuesta del Sisbén, distribuidos en los siguientes niveles: Nivel uno con 4.424 personas, Nivel dos tiene 7.323 personas, Nivel tres tiene 593 personas y Nivel cuatro con 35 personas. Al régimen subsidiado se encuentran afiliados 7.049 habitantes de la siguiente manera: 3.252 afiliados de nivel uno, 3.748 afiliados de nivel dos y 49 desplazados.

### **Hallazgo (7) Multifiliaciones**

Las bases de datos de los inscritos en el Régimen Subsidiado a 31 de diciembre de 2009, incluyen 9 personas multifiliadas dentro de la misma EPS y 13 casos de multifiliación en diferente EPS, lo que indica deficiencias de gestión de la administración para depurar los listados y liberar los cupos correspondientes.

La administración afirma que la debilidad se presentó en el ajuste realizado al software que administra la base de datos del Régimen Subsidiado, la cual se realizó en el mes de diciembre de 2009, situación que el Ente Territorial le comunicó al Representante Legal de SICRESUB para que se adelantaran los correctivos pertinentes, los cuales a la fecha ya fueron subsanados; además, dos

<sup>7</sup> Excepto 500 que no se formuló

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

de los casos referenciados por la CGR ya fueron suspendidos y retirados mediante acto administrativo.

### **Hallazgo (8) Afiliados al Régimen Subsidiado sin encuesta del Sisbén**

Al realizar el cruce de las bases de datos del Sisbén y el Régimen Subsidiado, se encontraron 411 personas que no hacen parte del Sisbén, hecho que genera incertidumbre en cuanto a la confiabilidad de la información y la actualización oportuna de los datos. La administración afirma que esta situación no se presenta en el municipio, por lo que la CGR reitera que el cruce de información se realizó con las bases de datos a 31 de diciembre de 2009, entregados al grupo auditor por la administración municipal.

#### **3.3.2 Salud Pública**

El Conpes le asignó al municipio de Guachetá por concepto de Salud Pública \$57,85 millones en la vigencia 2009, el presupuesto definitivo para el mismo rubro ascendió a \$58,64 millones, de los cuales se comprometieron \$56,89 millones y se pagaron \$44,76 millones, arrojando un porcentaje de ejecución del 77%<sup>8</sup>.

**CUADRO 22  
PRESUPUESTO SALUD PÚBLICA 2009**

CONPES	PRESUPUESTO DEF.	COMPROMETIDO	PAGADO	% EJECUCIÓN
\$ 57,85	\$ 58,64	\$ 56,89	\$ 44,76	77%

En millones de pesos

Fuente: Análisis grupo Auditor

Con el acuerdo No. 009 de noviembre 13 de 2008, se aprobó el Plan Territorial de Salud y el Plan de intervenciones Colectivas del municipio de Guachetá. Con éste, el municipio adelantó acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención clínica.

Con los recursos del SGP Salud Pública, el municipio suscribió dos contratos por \$57.220.000.00 encaminados al Programa de intervenciones colectivas PIC y contratación digitadora. De éstos, la CGR revisó el contrato del PIC, suscrito con el Hospital San José de Guachetá, cuyo objeto es unir esfuerzos con el municipio en la asesoría y ejecución de las actividades programadas en los planes operativos de intervenciones colectivas PIC, vigencia 2009, presentado por el

<sup>8</sup> %Ejecución: (Pagos + Cuentas por Pagar)/Total Apropriado. Para este caso, las Cuentas por Pagar ascendieron a \$0,35 millones.

*Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”*

municipio, desarrollando las actividades de obligatorio cumplimiento dirigidos a la colectividad del municipio.

Dentro del convenio realizado con la ESE Hospital San José para la ejecución de las actividades programadas en el plan de intervenciones colectivas PIC., se manejaron cuatro prioridades, entre éstas salud sexual y reproductiva, dentro de la cual se dirigieron actividades de capacitación y promoción a la población en general con énfasis en las gestantes.

Otra de las prioridades hace referencia a salud Infantil, para la cual una vacunadora extramural recorrió casa a casa, con el apoyo de las Promotoras de Salud, quienes canalizaron y remitieron a la vacunadora a los menores que no se encontraron con el esquema completo de vacunación. El Hospital San José colaboró con la canalización de la población a vacunar y se realizaron jornadas nacionales y municipales. Además, se realizaron comités antes de las jornadas para establecer las estrategias a aplicar para ampliar y mejorar la cobertura. Para el año 2009 las metas de vacunación fueron superadas al 114%. Dentro de la prioridad de salud infantil también se trabajó el programa AIEPI el cual dispone atención integral a enfermedades prevalentes de la primera infancia dirigido a madres comunitarias y niños menores de 6 años.

Salud Mental fue otra de las prioridades del PIC, enmarcada en acciones dirigidas a la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas y el suicidio como las más relevantes, también dirigida a toda la población.

Otra de las prioridades es Nutrición dirigida a toda la comunidad y encaminada a trabajar la política de seguridad alimentaria que quedó aprobada por el Concejo Municipal según Decreto 014, lo que se complementó con los restaurantes populares y escolares. También se trabaja con el WINSISVAN, sistema de vigilancia alimentaria y nutricional dirigido a la población menor de 20 años y gestantes.

Para complementar, se cuenta con el trabajo de las Promotoras de Salud el cual consiste en visitar las familias más vulnerables del municipio con acciones de PYP y canalización; se realizó el Cove<sup>9</sup> para identificar y solucionar eventos epidemiológicos.

Con respecto a la vacunación, la CGR verificó que el municipio reportó a la Secretaría de Salud de Cundinamarca un total de 3.799 niños vacunados,

---

<sup>9</sup> Comité de Vigilancia Epidemiológica

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

cobertura que le permitió posesionarse en el tercer lugar de la semaforización realizada por dicha Secretaría.

### **Hallazgo (9) Supervisión e Interventoría**

Al revisar la carpeta del Convenio 001 de 2009, la CGR observó que los informes del contratista, Hospital San José de Guachetá, no fueron presentados a tiempo y que se realizaron pagos sin tener los informes de actividades completos, lo que evidencia problemas de supervisión. La administración presentó oficios con los que requirió al Hospital para que enviara los informes a tiempo y completos, demostrando gestión respecto al tema, pero la CGR ratifica que los pagos no deben realizarse hasta que el contratista cumpla con todos los requerimientos de ley.

Según la administración, al finalizar la vigencia 2009 quedaron pendientes de pago 2 facturas por la falta de oportunidad en la entrega de informes por parte del Hospital San José de Guachetá, las cuales a la fecha ya fueron tramitadas. Sin embargo, la CGR reivindica la importancia de la labor de supervisión como un proceso continuo de seguimiento y actualización, según el cual la administración debió tomar las medidas necesarias para que los informes del contratista hubiesen sido presentados a tiempo y con las especificaciones necesarias.

## **2 SECTOR PROPÓSITO GENERAL**

Al observar lo reportado en los documentos Conpes y las Ejecuciones Activa y Pasiva del municipio, se ve reflejada una apropiación definitiva para el sector de \$1.538,99 millones, de los cuales comprometieron \$1.456,90 millones y pagaron \$1.367,55 millones; mostrando una ejecución del 90%. Los recursos del FONPET reconocidos para la vigencia 2009 ascendieron a \$41,49 millones.

**CUADRO 23**  
**PRESUPUESTO SALUD PÚBLICA 2009**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONPES</b>	<b>PRESUP. DEF.</b>	<b>COMPROMETIDO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>% EJEC</b>
Deporte	\$ 57,42	\$ 68,02	\$ 56,99	\$ 56,99	84%
Cultura	\$ 43,06	\$ 43,06	\$ 28,06	\$ 19,25	45%
Libre Asignación	\$ 591,09	\$ 591,09	\$ 577,68	\$ 530,01	92%
Otros Sectores (Libre Inv.)	\$ 748,04	\$ 836,82	\$ 794,18	\$ 761,30	91%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.439,61</b>	<b>\$ 1.538,99</b>	<b>\$ 1.456,90</b>	<b>\$ 1.367,55</b>	<b>90%</b>

En millones de pesos

Fuente: Análisis grupo Auditor

### **Deporte, Recreación, Cultura y Turismo**

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

La oficina de Cultura y Deporte busca brindar espacios a la población para que se puedan formar en aéreas como la música, el teatro, la danza, manualidades, deportes como baloncesto, taekondo, fútbol de salón, fútbol; estos espacios sirven para el aprovechamiento del tiempo libre de niños jóvenes y adultos.

Además, como apoyo al desarrollo cultural y artístico, el municipio cuenta con ocho escuelas de formación, que alcanzan coberturas urbanas, rurales y para grupos etéreos, en actividades tales como danza, música, banda municipal, fútbol de salón, fútbol, taekondo y ciclismo.

Todas estas escuelas de formación hacen presencia en las Instituciones educativas rurales y urbanas motivando la participación en el deporte y buscando crear en los niños y adolescentes hábitos deportivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, logrando incluso la participación de los deportistas del municipio en competencias a nivel zonal, departamental y nacional.

El municipio realiza eventos tradicionales como el aniversario del municipio (12 de marzo), el día de la niñez y la recreación (última semana de abril), el 20 de julio y las fiestas tradicionales campesinas en el mes de agosto, las cuales cuentan con el apoyo logístico de la oficina de cultura del municipio que a su vez programa más eventos de carácter municipal como son cine al parque, días deportivos, campeonatos, juegos campesinos, torneos intercolegiados, festival deportivo escolar, festival cultural escolar, encuentros de danzas de diferentes municipios, etc.

Con los recursos del SGP Cultura, el municipio suscribió cinco contratos por \$28,06 millones, encaminados principalmente a capacitadores de las escuelas de formación artística, compra de implementos musicales para la banda de guerra y atuendos para presentaciones folklóricas; la CGR tomó para revisión los tres contratos por un valor de \$18,31 millones, sin encontrar observaciones en las diferentes etapas contractuales.

Con los recursos del SGP Deporte, el municipio suscribió 12 contratos por \$46.39 millones, encaminados principalmente para capacitadores de las escuelas de formación deportiva, participación de deportistas del municipio en competencias deportivas a nivel municipal y adquisición de implementos deportivos; de éstos la CGR tomó para revisión cuatro contratos por \$28,52 millones, sin encontrar errores en las diferentes etapas contractuales.

## **Libre Destinación**

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

Teniendo en cuenta la categoría municipal de Guachetá, en el sector de libre destinación, se verificó únicamente la adecuada incorporación de los recursos y el cumplimiento de la normatividad en los procesos contractuales, encontrando que en la vigencia 2009, con estos recursos se suscribieron un total de 65 contratos que ascendieron a \$591,1 millones, siendo nueve de estos revisados por la CGR, así:

- Suministro detalles para la celebración del aguinaldo navideño de los niños y niñas del municipio de Guachetá de acuerdo con relación presentada.
- Compra infraestructura educativa.
- Consultoría para la interventoría administrativa, técnica y financiera de los contratos de administración de los recursos del Régimen Subsidiado suscritos con las EPSs y el municipio para la vigencia 2009.
- Suministro de dotación para el personal operativo de nómina administración central y unidad de servicios públicos del municipio de Guachetá para la vigencia 2009.
- Mantenimiento parque principal del municipio de Guachetá.
- Compra de llantas para la buseta de placas OFT 023 destinada al transporte escolar del municipio.
- Adecuación Centro Administrativo Casa de la Cultura
- Asesoría Contable Financiera y Presupuestal
- Adecuación Plaza de Mercado

### **Libre Inversión (Otros Sectores)**

Con los recursos del SGP- Otros Sectores, el municipio suscribió 34 contratos que buscaron ayudar a los sectores cultura, agropecuario, educación, servicios públicos, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, medio ambiente, equipamiento municipal, vivienda, desarrollo social, deuda, fortalecimiento institucional y justicia. Además, invirtió recursos para el pago de deuda y de nómina de la comisaría de familia y la inspección de policía, lo que está permitido por la ley que reglamenta este sector. La colaboración de este sector a los demás sectores, se evidencia así:

**CUADRO 24**  
**DESTINACIÓN RECURSOS LIBRE INVERSIÓN**

SECTOR	VALOR
Cultura	\$ 27,76
Sector Agropecuario	\$ 43,73
Educación	\$ 71,85
Servicios públicos	\$ 59,24
Promoción del desarrollo	\$ 7,50
Atención a grupos vulnerables	\$ 33,77
Medio ambiente	\$ 8,40
Equipamiento Municipal	\$ 9,62

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

Vivienda	\$ 97,35
Desarrollo Social	\$ 28,98
Deuda	\$ 284,94
Fortalecimiento Institucional	\$ 36,83
Justicia	\$ 21,57
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 731,53</b>

En millones de pesos

Fuente: Certificación Municipal

### 3 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

El Sector Agua Potable y Saneamiento Básico ejecutó un total de \$2.085,44 millones, compuestos por \$501,82 millones del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, \$142,28 millones de Regalías, \$48,12 millones de SGP Otros Sectores, \$196,37 millones de Superávit del año anterior<sup>10</sup> y \$1.196,84 millones de cofinanciación nacional. La ejecución se realizó a través de cuatro programas: calidad agua potable para consumo humano, ampliación de cobertura agua potable, diseño y construcción sistema de tratamiento aguas residuales y programa residuos sólidos, organizados en 18 proyectos de inversión. El porcentaje de ejecución de los recursos del SGP ascendió a 89% mientras que el sector en general presentó una ejecución del 75%.

**CUADRO 25**  
**PRESUPUESTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 2009**

CONCEPTO	TOTAL APROPIADO	COMPROMISOS	PAGOS	% EJECUCIÓN
SGP AGUA 2009	\$ 570,63	\$ 512,60	\$ 501,82	89% <sup>11</sup>
REGALÍAS	\$ 151,39	\$ 150,28	\$ 142,28	94%
SGP OTROS SECTORES 2009	\$ 49,74	\$ 49,74	\$ 48,12	97%
VIGENCIA ANTERIOR	\$ 248,60	\$ 211,63	\$ 196,37	79%
COFINANCIACIÓN NACIONAL	\$ 1.784,42	\$ 1.662,42	\$ 1.196,84	67%
<b>TOTAL SECTOR AGUA POTABLE</b>	<b>\$ 2.804,78</b>	<b>\$ 2.586,66</b>	<b>\$ 2.085,44</b>	<b>75%</b>

En millones de pesos

Fuente: Análisis grupo Auditor

Para la vigencia 2009, el municipio celebró ocho contratos por \$376,09 millones, de los cuales la CGR tomó una muestra de cuatro por \$238,30 millones, pertenecientes al 63% del valor contratado.

El municipio es prestador directo del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y se encuentra adscrito al plan departamental de aguas para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Cundinamarca, lo cual fue aprobado mediante Acuerdo N° 002 de 2009. El municipio tiene siete acueductos a nivel rural que son veredales y uno a nivel urbano, alcanzando una

<sup>10</sup> Superávit del Rubro SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico

<sup>11</sup> %Ejecución: (Pagos + Cuentas por Pagar)/Total Apropriado. Para este caso, las Cuentas por Pagar ascendieron a \$6,43 millones.

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

cobertura del 80% de la población rural y el 100% de la población urbana. El acueducto del casco urbano es administrado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios y los siete restantes por la comunidad, mediante juntas administradoras; sin embargo, existen regiones veredales que no tienen cobertura en acueducto. El acueducto urbano cuenta con una planta de potabilización compacta que está en funcionamiento pero no realiza el tratamiento efectivo de todo el caudal.

El fondo de solidaridad y redistribución de ingreso del orden municipal para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo urbano se creó mediante Acuerdo N° 008 de mayo 15 de 2000; de igual forma, mediante Acuerdo N° 013 de 2009, se aprueban los factores de subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo prestados por la oficina de servicios públicos domiciliarios; este acuerdo se aplica a todos los suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo de la zona urbana del municipio de Guachetá de acuerdo a la estratificación socioeconómica del usuario. El factor máximo a aplicar en el cargo fijo en el consumo básico son los siguientes: estrato 1: 50%, estrato 2: 40 %, estrato 3: 15%, y el Decreto N° 062 de mayo 26 de 2006 por medio del cual se reglamenta lo relativo a la estratificación socioeconómica de predios rurales y se crea el Comité de Estratificación del municipio.

El procedimiento para la asignación de subsidios se realiza de la siguiente manera: la Oficina de Servicios Públicos expide una cuenta de cobro a la Secretaría de Hacienda, en conjunto con la relación del valor total de los subsidios de agua, alcantarillado y aseo; luego la Secretaría elabora el CDP y el Registro Presupuestal y por último, mediante resolución administrativa se ordena el pago y se realiza el desembolso a la oficina de servicios públicos.

### ***Hallazgo (10) Subsidios Estrato Comercial***

La Ley 142 de 1994 en su Artículo 99, indica que los subsidios sólo se otorgarán a los usuarios de inmuebles residenciales y a las zonas rurales de los estratos 1 y 2; las comisiones de regulación definirán las condiciones para otorgarlos al estrato 3. Lo anterior fue incumplido por el municipio dado que se otorgaron subsidios en el cobro del servicio de aseo al sector comercial por \$0,69 millones. Hallazgo con presunta incidencia fiscal para investigación preliminar.

La administración afirma que debido a una falla técnica en el computador que almacena la base de datos que aloja el software de facturación (INTEGRIN), se presentaron datos negativos en el componente de aseo en cuanto a la liquidación de algunos suscriptores comerciales, en especial aquellos que presentan servicio compuesto (en los componentes, pequeño, mediano y gran productor), los cuales

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

discriminan los usuarios comerciales que producen mayor basura en comparación con los residenciales. Al respecto manifiesta que a través de la Oficina de Servicios Públicos se verificaron en su momento las inconsistencias encontradas en los imprimibles de liquidación, llegando a la conclusión que estos valores no fueron aplicados a las facturas como subsidio.

La CGR entiende que la observación surge de un problema técnico, pero se debe tener en cuenta que los sustentos adquiridos por el grupo auditor reflejan que el error técnico fue transferido no solo a las facturas, sino también a las cuentas de cobro presentadas por la Oficina de Servicios Públicos a la Secretaría de Hacienda.

### **Hallazgo (11) Reembolso de Subsidios**

La Ley 142 de 1994 establece que los recursos para agua potable y saneamiento básico deben ser destinados específicamente para la financiación de los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables. En ese sentido, es importante tener en cuenta que el tema de los subsidios a los servicios públicos está regulado expresamente por la Ley de Referencia, los cuales deben ser asignados a través de los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. Por lo tanto, la transferencia de recursos al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso se debe realizar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley 142 de 1994 y por el Decreto 565 de 1996.

El municipio incumplió las normas reseñadas, toda vez que se realizaron únicamente dos giros a las cuentas de los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso por concepto de subsidios del año 2009, sin que se trasladara el total de los recursos de la vigencia. Para la última cuenta, presentada por la Oficina de Servicios Públicos, el giro se realizó con recursos de la vigencia 2010. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Disposición Final de Aguas Residuales**

Los sistemas de disposición final de aguas residuales o servidas que existen a nivel de la cabecera municipal, reciben aguas negras y lluvias, presentándose problemas de contaminación en la quebrada Santander que recibe las aguas de la cabecera municipal y que finalmente se disponen en la Laguna de Fúquene.

Las redes de alcantarillado en la parte urbana están construidas en tubería de gres y cemento, en regular estado y se hace necesario restablecer en un 40% en el casco urbano. En el sector rural el cubrimiento del sistema de pozos sépticos es de aproximadamente el 50% de las viviendas; este bajo cubrimiento trae como

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

consecuencia la contaminación ambiental de las cuencas y el incremento de los problemas de sanidad.

## Residuos Sólidos

El sistema de recolección de basuras se realiza en el casco urbano dos días por semana y su disposición final es en Mondoñedo Concesionario FIDU Bogotá S.A. por un costo de \$13.577 por tonelada. No se les realiza ninguna selección o tratamiento. En el sector rural tan solo en el 1% de las viviendas queman o entierran las basuras, en las demás viviendas, las arrojan indiscriminadamente o utilizan los residuos orgánicos como abono para la siembra.

El municipio cuenta con un lote en el sector Barcelona, en el cual se tiene proyectado implementar la disposición final de los residuos sólidos, por lo que se está esperando el diagnóstico de la CAR. La administración municipal no tiene conocimiento de la disposición que la población rural le da a los embases de vidrio.

## 4 ASIGNACION ESPECIAL - ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La ejecución de los recursos del SGP se realizó desde el programa "Todos los Niños Nutridos", inscrito en el sector Salud del Municipio. El Conpes asignó \$27,98 millones, los cuales fueron incorporados, comprometidos y, alcanzaron un 99,7% de ejecución en la vigencia 2009.

**CUADRO 26**  
**PRESUPUESTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 2009**

CONPES	PRESUPUESTO DEF.	COMPROMETIDO	PAGADO	% EJECUCIÓN
\$ 27,98	\$ 27,98	\$ 27,91	\$ 27,91	100%

En millones de pesos

Fuente: Análisis grupo Auditor

Para la vigencia 2009, se celebraron dos convenios interadministrativos de aporte, cooperación y cofinanciación entre el municipio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Fundación Vive Colombia, el 477 por \$59,92 y el 507 por \$175,28 a través de los cuales se prestó servicio de refrigerio reforzado a los estudiantes del municipio por medio de la consolidación del programa de asistencia nutricional al escolar y adolescente.

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

En el Convenio 477, el ICBF aportó \$52.815.360 y el municipio de Guachetá la suma de \$7.109.760, para una duración de 40 días calendario escolar y una cobertura de 2.116 cupos. En el Convenio 507, el ICBF aportó \$154.484.928 y el municipio de Guachetá \$ 20.796.048 para una duración de 117 días calendario escolar y para cubrir los mismos 2.116 cupos. Los alumnos pagaron una cuota de participación de \$2.500 pesos semanales con el fin de ampliar la cobertura y así poder cobijar a la totalidad de los alumnos.

**CUADRO 27**  
**COBERTURA ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2009**

CODIGO	INSTITUCION	COBERTURA
1	NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	580
2	PUNTA GRANDE	43
3	GONZALO JIMENEZ	260
4	TICHA	174
5	LA PUNTICA	23
6	LA ISLA	77
7	RABANAL	24
8	PUEBLO VIEJO	87
9	GACHA	47
10	FRONTERAS	29
11	SAN ANTONIO	39
12	SANTUARIO	16
13	PEÑAS	59
14	CABRERA	28
15	RANCHERIA	64
16	GACHETA ALTO	6
17	GACHETA EL CARMEN	30
18	FAGUA	14
19	MONRROY	21
20	MIÑA	151
21	MENGUA	40
22	CARMEN	565
23	FALDA MOLINO	46
	<b>TOTAL</b>	<b>2.116</b>

Fuente: Certificación Municipal

El programa de alimentación escolar estuvo dirigido a la totalidad de las instituciones educativas del municipio evidenciando una cobertura del 76% de la población estudiantil, de la cual el 34% fue cobertura rural y el 66% cobertura urbana. Así mismo, se evidenció que existe igualdad en la distribución entre niñas y niños<sup>12</sup>.

En cuanto a la alimentación, la Fundación Vive Colombia, dentro de la propuesta, ofreció 20 minutos diferentes que fueron ejecutadas durante el transcurso del año. La manipulación de alimentos fue realizada por las ecónomas del municipio

<sup>12</sup> El 49% de los beneficiados son niñas.

*Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”*

quienes fueron capacitadas<sup>13</sup> con el fin de ofrecer un mejor servicio, también les entregaron la dotación correspondiente para un óptimo desempeño y la mensualidad fue cancelada en forma oportuna. Se realizó el Festival de la Bienestarina, dirigido a la comunidad, donde se mostró la variedad de productos que pueden prepararse con este alimento como estrategia también para la población estudiantil dentro de las minutas que presentaron. Además el análisis de las facturas y soportes de ejecución permiten afirmar que el 100% de los recursos SGP Alimentación escolar fue destinado a la compra de alimentos.

Otra de las actividades realizadas fue el tren de la salud, teniendo participación de diferentes profesionales con algunos estudiantes de las instituciones educativas, quienes requirieron el uso de lentes que les fueron suministrados de manera gratuita. De esta forma, se adelantó un proceso importante que contribuyó al desarrollo social del municipio.

## 5 PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Conpes le asignó al municipio de Guachetá para la atención a la Infancia y la Adolescencia \$94,17 millones en la vigencia 2009, el presupuesto definitivo para el mismo rubro ascendió a \$165,67 millones, incremento que se presenta debido a que en la vigencia de 2008 no se ejecutaron los recursos de este rubro; se comprometieron \$165,66 millones y se pagaron \$131,56 millones, arrojando un porcentaje de Ejecución del 79%.

**CUADRO 28**  
**PRESUPUESTO ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA 2009**

CONPES	PRESUPUESTO DEF.	COMPROMETIDO	PAGADO	% EJECUCIÓN
\$ 94,17	\$ 165,67	\$ 165,66	\$ 131,56	79%

En millones de pesos

Fuente: Análisis Grupo Auditor

En la vigencia 2009, el municipio realizó la compra de un terreno para la construcción del Hogar Múltiple por \$40 millones, también celebró un contrato para la construcción de la primera etapa del Hogar Múltiple del Municipio de Guachetá por (\$36,73 millones), y un convenio con Cafam para el programa de atención integral a la primera infancia (PAIPI) por \$57,45 millones.

## 6 GESTIÓN AMBIENTAL

La administración municipal incluyó en el Plan de Desarrollo “Por un Gobierno de Trabajo, Honestidad y Compromiso”, el eje ambiental, que cuenta con un programa principal denominado mantenimiento y conservación de la reserva

<sup>13</sup> Y certificadas por parte de la Fundación Vive Colombia, que está validada por la Gobernación para tal fin.

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

hídrica y zonas estratégicas ejecutable en tres proyectos principales que son capacitación de la población en el manejo y aprovechamiento de agua, reforestación de nacimientos que surten los acueductos municipales y zonas estratégicas y la compra de predios en las zonas de conservación y paramos.

Anualmente se capacitan un promedio de 250 personas entre estudiantes, pequeños productores agropecuarios, juntas de acción comunal, en el aprovechamiento y uso racional del recurso hídrico; hasta la fecha esta meta se ha cumplido.

En la parte de reforestación, en la vigencia 2009, se realizaron tres campañas con la comunidad, los nacimientos en el área de páramo y la reserva hídrica el robledal, a la fecha se adelanta la contratación de un convenio de reforestación entre el municipio de Guachetá y la Corporación Autónoma Regional. La meta del convenio abarca 13,2 hectáreas y sumadas a un promedio de 2,5 hectáreas recuperadas en las vigencias 2008 y 2009, se sobrepasará la meta del Plan de Desarrollo. Así mismo, en convenio con la CAR se ha realizado mantenimiento en las áreas reforestadas desde hace cinco años.

Entre otros programas desarrollados por la OMATAA se encuentran la recolección de residuos tóxicos en las fuentes hídricas con apoyo de Fedepapa, apoyo sector agropecuario que dentro de sus proyectos contempla la capacitación a pequeños y medianos productores, la construcción de reservorios, el manejo adecuado de los suelos y nuevas técnicas de aprovechamiento de los mismos.

El Sector Medio Ambiente desarrolla en compañía del programa JUNTOS del Sector Social, la implementación de huertas caseras e implementa proyectos productivos para el manejo de abonos orgánicos con la población vulnerable del municipio con el fin de volverla productiva y mitigar los índices de desnutrición y mejoramiento de la calidad de vida; dicho programa también se desarrolla en las escuelas atendiendo la huerta escolar en conjunto con los padres de familia y profesores.

## 7 REGALÍAS

La administración de Guachetá incorporó recursos de regalías al presupuesto de la vigencia 2009 por \$842,12 millones y determinó distribuir su uso en Apoyo al Sector Educación con \$319,59 millones (colaborando a los proyectos Dotación Establecimientos Educativos, Mejoramiento Establecimientos Educativos, Ampliación Infraestructura Educativa y Educación para Todos), al Sector Agua Potable y Saneamiento Básico con \$151,38 millones (en colaboración a los proyectos Plan Integral de Residuos Sólidos, Unidades Sanitarias, Planta

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

Tratamiento Residuos Sólidos, Plan Maestro de Acueducto y Construcción del Tanque de Almacenamiento del Acueducto Urbano) y otros sectores como el financiero (\$427,24 millones).

Según documentos de las empresas mineras que han reconocido Regalías a cargo de Guachetá y la ejecución activa del municipio, los recursos girados ascendieron a \$842,12 millones, mientras que la ejecución pasiva muestra un presupuesto definitivo (teniendo en cuenta reservas de vigencias anteriores y rendimientos financieros) de \$898,45 millones, de los cuales se comprometieron \$916,44 millones y pagaron \$692,55 millones en la vigencia 2009, para un porcentaje de ejecución del 77%. De estos recursos se comprometieron \$685.81 millones en contratos.

**CUADRO 29  
PRESUPUESTO REGALÍAS 2009**

RECONOCIMIENTOS	PRESUPUESTO DEF.	COMPROMETIDO	PAGADO	% EJECUCIÓN
\$ 842,12	\$ 898,45	\$ 916,44	\$ 692,55	77%

En millones de pesos

Fuente: Análisis Grupo Auditor

## 8 RED JUNTOS

Este es un programa de Acción Social dirigido a familias nivel 1 del Sisbén y personas desplazadas para tener acceso al subsidio monetario con el compromiso del titular (padre o Madre), según la siguiente tabla de asignación:

**CUADRO 30  
SUBSIDIOS FAMILIAS EN ACCIÓN**

Tipo de Familia	Subsidio
Familias con niños menores de 7 años	\$50.000
Niños de 7 a 12 años que estén cursando primaria	\$15.000
Niños hasta 18 años que estén cursando bachillerato	\$30.000

Fuente: Certificación municipal

Para Acción Social, el municipio se encuentra en la microregión 035 en el Departamento de Cundinamarca, la cual tiene como administradora a FUNDASET, fundación encargada de suministrar los equipos de trabajo, la dotación y el equipo humano y técnico para el desarrollo de la estrategia. Tiene una coordinadora general de esta región y una local que es la encargada de la provincia de Ubaté.

En el Municipio de Guachetá el Enlace está representado por la Doctora Martha Elena Carrillo Páez, quien ha recibido capacitaciones en lo relacionado con SIRC COOF, SIRC WEB, fortalecimiento institucional, novedades, quejas y reclamos, avances del programa Familias en Acción a nivel departamental y Congreso Nacional de Enlaces. Además, la administración municipal colabora con los

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

procesos de difusión, dotación administrativa, logística para los pagos de los subsidios, custodia de la documentación y realización de asambleas de información.

En la vigencia 2009, las actividades de promoción y divulgación estuvieron encaminadas a: ampliación de cobertura, asambleas, consejo de política social, Comité de certificación Municipal, comité de madres líderes y veedoras, información diaria a la comunidad y a los entes como personería y comisaría. El mecanismo de verificación de compromisos de las familias beneficiarias en el municipio se presta a través de vales de certificación y el pago se hace por medio de caja extendida.

En el municipio existen 705 familias inscritas, 95 elegibles y 620 beneficiarias; las elegibles, son aquellas que por falta de cumplimiento de algún requisito se encuentran inactivas para la recepción del subsidio.

## 9. GESTION CONTRACTUAL

### **Hallazgo (12) Afiliación al SGSSS**

En el contrato de obra No.10 suscrito con el señor Luis Alfonso Tunjano Arévalo por valor de \$4,89 millones, el contratista no adjunta afiliación al Sistema De Seguridad Social, en su lugar adjunta certificación de afiliación al Sisbén, incumpliendo lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 797 de 2003, entre otras disposiciones.

## 10. MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

### **Hallazgo (13) Errores de Planeación**

En el análisis del Plan de Acción 2009, para el caso del Sector Salud, dentro de los programas Todos Nutridos, Salud Mental, Maternidad y Paternidad Responsables, no son claras las metas propuestas. Para el tema de salud mental se propuso reducir en 2% los casos de ésta, sin determinar la meta física lo que no permite evaluar el avance. En el tema de Todos Nutridos no figura ningún avance físico lo que no permite realizar un seguimiento adecuado a los resultados obtenidos por los proyectos del municipio.

En el caso de educación, la CGR evidenció que tanto el programa de calidad educativa como el de cobertura educativa, se encuentran inscritos proyectos que no tienen concordancia con las metas propuestas en el mismo, además que algunas de las metas propuestas no son sujetas de seguimiento dado que no

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

están planteadas de la forma adecuada. Además, dentro del Plan de Acción de Educación se incluye el programa de alimentación escolar, proyecto que presupuestalmente hace parte del sector salud, evidenciando la no conexión entre lo planeado y los diferentes procesos de ejecución.

### **Hallazgo (14) Gestión Documental**

La organización documental y manejo de archivo de los contratos suscritos por el municipio, presenta deficiencias, irregularidades técnicas, y falta de mecanismos de sistematización, seguridad y centralización, incumpliendo lo establecido en la Ley 594 de 2000, toda vez que existe poca gestión documental, fundamentado en el inadecuado manejo, organización y custodia de los contratos revisados hasta el momento; los contratos no se encuentran debidamente foliados y no presentan el orden cronológico adecuado para el seguimiento a los procesos contractuales.

### 3.13 CUENTA FISCAL

Para la presentación del Informe Financiero de la vigencia 2009, la Administración Municipal de Guachetá entregó la Cuenta Fiscal el 01 de marzo de 2010, fecha que se ubica dentro de los plazos previstos por la Contraloría General de la República, según la Resolución 6113 del 11 de febrero de 2010.

### **Hallazgo (15) Reporte Información Cuenta Fiscal**

La información rendida en la Cuenta Fiscal sobre los recursos del SGP en el formato 17A, respecto a la ejecución de gastos, no coincide con lo reportado en la ejecución pasiva del municipio, aparentemente por la no inclusión dentro de los presupuestos definitivos de los recursos provenientes de vigencias anteriores, situación que evidencia desconocimiento de la normatividad presupuestal y carencia de mecanismos de control y seguimiento, razón por la cual, se solicitará proceso administrativo sancionatorio.

**CUADRO 31  
DIFERENCIAS FORMATO 17A – EJECUCIÓN PASIVA**

DESTINACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO - CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO - PASIVA
<b>PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 234,16</b>	<b>\$ 477,70</b>
Educación – Calidad	\$ 234,16	\$ 477,70
<b>PARTICIPACIÓN PARA SALUD</b>	<b>\$ 612,73</b>	<b>\$ 719,68</b>
Régimen Subsidiado Continuidad	\$ 565,71	\$ 605,96
Régimen Subsidiado Ampliación	\$ 0,00	\$ 5,10
Salud Pública	\$ 47,02	\$ 58,64

Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”

<b>PROPÓSITO GENERAL</b>	<b>\$ 1.129,77</b>	<b>\$ 1.538,99</b>
Deporte	\$ 47,37	\$ 68,02
Cultura	\$ 35,80	\$ 43,06
Libre Destinación*	\$ 464,87	\$ 591,09
Otros Sectores (Libre Inversión)	\$ 581,73	\$ 836,82
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>\$ 314,41</b>	<b>\$ 819,23</b>
<b>ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>\$ 28,68</b>	<b>\$ 27,98</b>
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	N/A	\$ 165,67
<b>TOTAL SGP</b>	<b>\$ 2.319,76</b>	<b>\$ 3.749,25</b>

Fuente: Análisis Grupo Auditor

### 3.14 AUDITORÍA ARTICULADA

Teniendo en cuenta que la auditoría que se adelantó en el municipio de Guachetá Cundinamarca es articulada<sup>14</sup>, el 10 de marzo de 2010, se llevó a cabo mesa de trabajo con la participación de las representantes de la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana y representantes de la comunidad, como el señor Ramiro Melo Balbuena, presidente de la Asociación Juntas de Acción Comunal (Asojuntas), quien manifestó la preocupación de la comunidad con respecto a la calidad de los alimentos (víveres) y la inconformidad de los alumnos y padres de familia con respecto a la ración suministrada a los niños por la Unión NUTRICOL contratada por el ICBF en el año 2010 y las inconformidades respecto al servicio de transporte escolar, dado que una buseta de modelo reciente se encuentra descompuesta desde hace tres años.

#### 3.14.1. Alimentación Escolar

Teniendo en cuenta lo anterior, el 16 de abril del año en curso, se programaron visitas a Instituciones Educativas donde funciona el programa, también en compañía de la comunidad, comprobando la veracidad de las inconformidades de los padres y niños respecto a la mala calidad de los alimentos y a la ración suministrada.

#### **Hallazgo (16) Calidad del Programa Alimentación Escolar**

Se verificó que la Unión Temporal NUTRICOL no ha entregado los enseres necesarios para la preparación de los alimentos ni ha buscado las certificaciones de manipulación de alimentos para las Ecónomas, quienes están trabajando con los enseres y documentos facilitados por la Fundación Vive Colombia, empresa contratada por el ICBF para la vigencia 2009.

<sup>14</sup> Auditoría que se realiza en colaboración con la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana en busca de involucrar las quejas y reclamos de la comunidad como base de información para el desarrollo del proceso auditor.

*Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”*

Los alimentos no llegan en las porciones requeridas para la alimentación de los niños, el mercado no llega completo y el estado de los alimentos no es óptimo. Se realizaron encuestas a los menores de la sede rural de Monroy, en la que los niños afirman que no les dan la ración completa y que la mayoría de los días comparten las raciones para que alcance para todos. Por su parte, los padres de familia y profesores de las instituciones manifiestan su inconformidad ya que aseguran que el mercado no lo envían completo además afirman que el vehículo en el que se transporta el mercado no es el adecuado pues además de transportar los alimentos, transportan otro tipo de cosas como combustibles y animales, que no son aptos para el mantenimiento de la higiene de los mismos.

Aún en desarrollo de la presente Auditoría, la Unión Temporal NUTRICOL, envió carne en mal estado dentro del mercado semanal, tras lo cual se presentó en el municipio la Dra. Luz María Isaza, Supervisora del Contrato entre el ICBF y la Unión Temporal NUTRICOL, con quien se realizó visita a la Sede Urbana Antonia Santos, encontrando frutas en descomposición y bolsas de leche en polvo con rastros de manipulación de ratas. De lo anterior, es de tener en cuenta que la Directiva Ministerial N° 13 de abril 11 de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en su numeral 3.2, referente a calidad, establece que para producir efectos favorables en el desempeño de los escolares beneficiarios del programa, se recomienda que la ración diaria suministre un aporte nutricional acorde con sus necesidades de calorías y nutrientes. Para ello el ICBF podrá apoyar y asesorar a las entidades para el manejo de adecuadas pautas técnicas en esta materia, seguimiento que debería realizar el ICBF y que no se ha presentado en lo que va de la vigencia 2010.

Respecto a la gestión de la administración municipal, se observó que dadas las inconformidades con la empresa contratada por el ICBF, no ha entrado a hacer parte del Contrato de Aporte y ha generado acciones para comunicar las quejas y buscar soluciones al tema<sup>15</sup>, pero no ha buscado opciones para invertir los recursos del SGP-Alimentación Escolar de la vigencia 2010, los cuales se encuentran sin ejecución, incumpliendo el Artículo 76, numeral 17 de la Ley 715 de 2001, que determina que corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción; en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, parágrafo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

---

<sup>15</sup> Incluso por medio de Tutela.

*Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos."*

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda una función de advertencia respecto a la ejecución del Contrato de Aporte y Cooperación para Alimentación Escolar en la vigencia 2010.

### **3.14.2. Transporte Escolar**

Así mismo, el señor Ramiro Melo Balbuena como Presidente de Asojuntas, manifestó que el transporte escolar presenta sobrecupo, problemática que se evidencia en la vereda Falda de Molino, en el desplazamiento de los estudiantes a las instituciones educativas. Existe otro vehículo del municipio para la prestación de ese servicio, el cual se encuentra inhabilitado, esta situación se planteó al equipo auditor con el fin de que fuese verificado.

En base a dicha problemática manifestada por el representante de la comunidad, el 16 de abril de 2010, se verificó el estado del vehículo encontrando que está en proceso de reparación, al día detenido por la ley de garantías que impide la contratación de mínima cuantía en época de elecciones. Sin embargo, se revisó la ejecución de los recursos de educación en la vigencia 2009 encontrando que la inversión en la reparación hubiese podido ejecutarse en la anterior vigencia.

### **3.15. GÉNERO**

De acuerdo a los porcentajes de participación femenina evidenciado en el desarrollo de las diferentes líneas de Auditoría y a la participación poblacional de mujeres, que asciende al 60%, es posible afirmar que existe equidad de género en el desarrollo de los programas de Alimentación Escolar, Educación Pública, Salud y Transporte Escolar. De igual manera, la participación femenina laboral en la administración municipal asciende al 80%, ocupando en su mayoría jefaturas de la alcaldía.

### **3.16. TELEFONÍA MOVIL**

El municipio de Guachetá, en la vigencia 2009, no recibió recursos destinados para la ampliación de señal de Telefonía Móvil, lo cual fue certificado por la Gobernación de Cundinamarca a la CGR.

*Nuestra Misión: “Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos.”*

## **4. ANEXOS**